

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 15 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por el que se notifica propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN
<p>Expediente: CA-00788/2015 Matrícula: 5612BYT Titular: DISTRIBUCIONES OÑATE GOMEZ SL Domicilio: FINCA MATAMOROS S/N Co Postal: 11600 Municipio: UBRIQUE Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 11 de Diciembre de 2014 Vía: A373 Punto kilométrico: 29 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE UBRIQUE HASTA BOSQUE (EL) EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 5320 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1820 KGS. 52% TRANSPORTA BEBIDAS REFRESCOS Y ALCOHÓLICAS VARIAS. PESAJE REALIZADO CON BASCULA SCAA LOS REMEDIOS DE LOCALIDAD EL BOSQUE, MARCA GIROPES, MODELO CMC 3.16, N°SERIE 00766 Y VERIFICACION PERIODICA VALIDA HASTA 03.09.2015. SE ENTREGA COPIA TIQUET PESAJE AL CONDUCTOR. NO SE INMOVILIZA EL TTE POR COINCIDIR LOCALIDAD PESAJE CON LOCALIDAD DESTINO MERCANCÍA. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601</p>
<p>Expediente: CA-00791/2015 Matrícula: 7757BJP Titular: DISTRIBUCIONES OÑATE GOMEZ SL Domicilio: FINCA MATAMOROS S/N Co Postal: 11600 Municipio: UBRIQUE Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 11 de Diciembre de 2014 Vía: A373 Punto kilométrico: 29 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE UBRIQUE HASTA BOSQUE (EL) EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 5560 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 2060 KGS. 58,85% TRANSPORTA BEBIDAS REFRESCOS Y ALCOHÓLICAS VARIAS. PESAJE REALIZADO CON BASCULA SCAA LOS REMEDIOS DE LOCALIDAD EL BOSQUE, MARCA GIROPES, MODELO CMC 3.16, N°SERIE 00766 Y VERIFICACION PERIODICA VALIDA HASTA 03.09.2015. SE ENTREGA COPIA TIQUET PESAJE AL CONDUCTOR. NO SE INMOVILIZA EL TTE POR COINCIDIR LOCALIDAD PESAJE CON LOCALIDAD DESTINO MERCANCÍA. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601</p>
<p>Expediente: CA-01072/2015 Matrícula: 7415DSP Titular: CASTAÑEDA SORIA MIGUEL ANGEL Domicilio: RONDA MULERO EDF TORRESOTO 20 Co Postal: 11401 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 13 de Febrero de 2015 Vía: CA31 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. TRANSPORTA COLCHONES, TARJETA CADUCADA DESDE 28-02-2010.-. SEGÚN BASE DE DATOS.-. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: CA-01694/2015 Matrícula: 6966FCS Titular: MOYA RUGER, MIGUEL ANGEL Domicilio: C/ DAMASO ALONSO, 5 Co Postal: 11160 Municipio: BARBATE Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 21 de Mayo de 2015 Vía: Punto kilométrico: Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DE MERCANCIAS EN VEHÍCULO PESADO, CARENCIENDO DE AUTORIZACIÓN Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>
<p>Expediente: CA-01830/2015 Matrícula: 5009FZF Titular: HIERROS Y METALES BLASCO SL Domicilio: CTRA. PUERTO KM. 1,5 Co Postal: 11540 Municipio: SANLUCAR DE BARRAMEDA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 13 de Abril de 2015 Vía: A2004 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MEDINA-SIDONIA HASTA SANLUCAR DE BARRAMEDA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. TRANSPORTA CHATARRA. NO PRESENTA DOCUMENTALMENTE LA CARGA CON EL TITULAR DEL VEHICULO. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>
<p>Expediente: CA-01920/2015 Matrícula: Titular: TRANCOOL LOGISTIC SL Domicilio: C/ DAMASO ALONSO 17-A Co Postal: 41510 Municipio: MAIRENA DEL ALCOR Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 22 de Mayo de 2015 Vía: CABOTAJE SALIDA PTO ALGEC Punto kilométrico: Hechos: TRANSPORTE DE ENVASES DE PLÁSTICO DESDE ALGECIRAS A MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA), SIN LLEVAR INSERTADA LA TARJETA DEL CONDUCTOR DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCION Y DESCANSO. SE APORTAN LOS DOCUMENTOS IMPRESOS DE LOS PERIODOS 20 Y 21 DE MAYO DEL ACTUAL. VEHICULO DE ALQUILER (2187-HVZ) Y REMOLQUE R-1537-BBX. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001</p>

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, este Instructor propone se dicte resolución por la que se imponga a los denunciados que se citan las sanciones especificadas anteriormente, de conformidad con lo establecido en el 143 de la citada Ley 16/1987 y 201 de su Reglamento.

Se le concede un plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que, si lo estima oportuno, cada interesado comparezca en esta Delegación Territorial, sita en Edificio Junta de Andalucía, Plaza Asdrúbal, s/n, 11071, Cádiz, y pueda examinar el expediente sancionador y a la vez alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, para la mejor defensa de su derecho.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre aportará documento acreditativo de la representación concedida.

Cádiz, 15 de febrero de 2016.- La Delegada, María Gemma Araujo Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»